




PROTOCOLO PENALIZACIONES

	PENALIZACIONES CARRERAS POPULARES CIUDAD REAL www.carrerasciudadreal.es	CODIGO: CPCR / PR / 07
		VERSION: 01
Área Deportiva	Fecha de aprobación: 12 / 11 / 2016	
Custodia documento	Secretaria Circuito	

**PENALIZACIONES
CIRCUITO DE CARRERAS POPULARES
CIUDAD REAL**



Este documento es propiedad del Circuito de Carreras Populares de Ciudad Real. Su difusión total o parcial al exterior no se puede efectuar sin la autorización, por escrito, del Presidente del mismo. Los socios deben difundirlo entre los profesionales que se haya determinado que tienen que conocerlo y/o utilizarlo cuando les sea de aplicación.

Elaborado: Eduardo Zurita Rosales	Revisado/aprobado: Comité Ejecutivo	Aprobado: En Asamblea Ordinaria (socios) del Circuito Carreras Populares Ciudad Real (Presidente)	Modificaciones:
Fecha: 15/06/2016	Fecha: 12/09//2016	 Fecha: 12/11/2016	

	PENALIZACIONES CARRERAS POPULARES CIUDAD REAL www.carrerasciudadreal.es	CODIGO: CPCR / PR / 07
		VERSION: 01
Área Deportiva		Fecha de aprobación: 12 / 11 / 2016
Custodia documento	Secretaria Circuito	

INDICE

1. Introducción.....	3
2. Objeto	4
3. Alcance.....	4
4. Objetivos.....	4
5. Procesos.	5
6. Desarrollo	6
7. Responsabilidades.....	11
8. Fase de presentación y aprobación	12
9. Fase de distribución, difusión y publicación.....	14
10. Formato del documento	15

	PENALIZACIONES CARRERAS POPULARES CIUDAD REAL www.carrerasciudadreal.es	CODIGO: CPCR / PR / 07
		VERSION: 01
Área Deportiva		Fecha de aprobación: 12 / 11 / 2016
Custodia documento	Secretaria Circuito	

INTRODUCCION

El Circuito de Carreras Populares de Ciudad Real en su afán por salvaguardar la equidad entre todos los corredores que participan en las carreras, a nivel de abono de inscripciones, utilización de recursos dispuestos por la organización (servicios sanitarios, avituallamientos, degustaciones, etc...), además de prevenir situaciones de conflicto con la Organización y con el propósito de servir de factor ejemplarizante y como elemento educacional enuncia estas normas para que regulen las penalizaciones por acciones cometidas por corredores durante su participación en algunas de las carreras que integran el Circuito.

El Circuito podrá establecer medidas sancionadoras al corredor o Club responsable de las mismas.

Las penalizaciones se determinaran en función de su gravedad, reiteración o transcendencia.

Este protocolo se redacta con el propósito de servir de marco principal sobre el que se diriman las acciones punibles realizadas por los corredores y Clubes siempre prevaleciendo la suposición de su buena fe y por ello y con el objeto de garantizar su defensa, el Circuito comunicara al interesado que dispondrá de un periodo de alegaciones previo al establecimiento de la sanción.

	PENALIZACIONES CARRERAS POPULARES CIUDAD REAL www.carrerasciudadreal.es	CODIGO: CPCR / PR / 07
		VERSION: 01
Área Deportiva		Fecha de aprobación: 12 / 11 / 2016
Custodia documento	Secretaria Circuito	

OBJETO

Este protocolo tiene como objeto definir los procedimientos a seguir por el Circuito de Carreras Populares de Ciudad Real para establecer medidas sancionadoras a corredores y Clubes por acciones punibles cometidas en cualquiera de las carreras que conforman el mismo.

ALCANCE

Este protocolo es de aplicación por todos los corredores y Clubes inscritos al Circuito, así como aquellos inscritos a alguna de las carreras que lo integran, así como a los que, sin inscribirse, participasen en las mismas.

OBJETIVOS

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
Elaborar unas normas que recojan las acciones punibles realizadas por corredores y Clubes.	Darle la máxima difusión con objeto de disminuir estas acciones entre los corredores y Clubes. En función de su trascendencia incluir nombre, apellidos y foto de los mismos.
Ser garantes de la equidad entre los corredores y que los cuales dispongan de los mismos servicios por la inscripción realizada, en su caso.	
Servir de factor ejemplarizante y elemento educacional	
Fortalecer los valores del Deporte	

	PENALIZACIONES CARRERAS POPULARES CIUDAD REAL www.carrerasciudadreal.es	CODIGO: CPCR / PR / 07
		VERSION: 01
Área Deportiva		Fecha de aprobación: 12 / 11 / 2016
Custodia documento	Secretaria Circuito	

PROCESOS.

Un proceso desde el punto de vista de la gestión, es un conjunto de actividades secuenciales organizadas de tal modo que aportan un valor añadido sobre los elementos de entrada al proceso para satisfacer los requerimientos del cliente.

Aplicado al diseño de las normas a incluir en el protocolo es identificar los procesos que se llevaran a cabo ante acciones disciplinarias, descalificaciones, atletas no inscritos y organizadores. Es muy importante no dejar ningún aspecto a la improvisación; aun así somos conscientes que las personas que realizan una acción punible siempre contarán con mayor imaginación que los organizadores a la hora de presuponer las aquí indicadas. Por ello, si algún proceso no está indicado en este protocolo y se entiende que es susceptible de ser penalizado, el Comité Ejecutivo del Circuito, previo informe del Comité de Competición podrá validarlo e incluirlo en el mismo.

Inventario de procesos:

- 1.- Sanciones disciplinarias.
- 2.- Acciones disciplinarias del Circuito.
- 3.- Descalificaciones del Circuito.
- 4.- Atletas no inscritos al Circuito.
- 5.- Organizadores.

	PENALIZACIONES CARRERAS POPULARES CIUDAD REAL www.carrerasciudadreal.es	CODIGO: CPCR / PR / 07
		VERSION: 01
Área Deportiva		Fecha de aprobación: 12 / 11 / 2016
Custodia documento	Secretaria Circuito	

DESARROLLO

A continuación indicamos los procesos que desarrollan este protocolo.

Pretendemos, con ello que:

- ▣ Ser equitativos con todos los corredores.
- ▣ Velar por la integridad de los corredores.
- ▣ Fortalecer los valores del Deporte.
- ▣ Mejorar el grado de satisfacción de todos los participantes.
- ▣ No dejar nada a la improvisación.

1.- SANCIONES DISCIPLINARIAS.

ACCION	
SANCIONES DISCIPLINARIAS	<p>La decisión sobre la posible descalificación del/la atleta será adoptada por el Comité Competición de cada prueba, siendo su decisión irrecurrible.</p> <p>los motivos de descalificación serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Por deterioro físico del atleta. ■ Participar con el dorsal sin estar visible. ■ Participar con un dorsal asignado a otro corredor. ■ Participar con el chip asignado a otro corredor ■ Participar con un dorsal no autorizado por la Organización. ■ Participar con un chip no autorizado por la Organización ■ Realizar la inscripción con los datos alterados. ■ No atender las indicaciones de la Organización o de los jueces. ■ No realizar la totalidad del circuito delimitado para la prueba. ■ No inscribirse en la prueba y participar en la misma ■ Por conducta antideportiva <p>Cuando concurren alguna o varias de las circunstancias señaladas en el punto anterior, el Comité Ejecutivo, de oficio o a instancia de interesado, podrá establecer medidas sancionadoras al corredor o al Club responsable.</p> <p>Estas sanciones se determinarán en función de su gravedad, reiteración o trascendencia y podrán consistir en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Apercibimiento. ■ Exclusión de la participación en una o más carreras. ■ Exclusión del Circuito.

	PENALIZACIONES CARRERAS POPULARES CIUDAD REAL www.carrerasciudadreal.es	CODIGO: CPCR / PR / 07
		VERSION: 01
Área Deportiva		Fecha de aprobación: 12 / 11 / 2016
Custodia documento	Secretaria Circuito	

ACCION	
	<p>Para garantizar su defensa o justificar su decisión, el interesado dispondrá de un periodo de alegaciones previo al establecimiento de la sanción definitiva por parte del Comité Ejecutivo.</p> <p>Para las pruebas que se celebren con posterioridad al 31 de Octubre del año en curso (fecha límite de la federación para cambio en categorías inferiores) las edades deberán consultarse en la propia Federación.</p>

2.- ACCIONES DISCIPLINARIAS DEL CIRCUITO

ACCION	
ACCIONES DISCIPLINARIAS DEL CIRCUITO	<p>La utilización de un dorsal perteneciente a otro corredor inscrito en el Circuito llevará consigo la descalificación del infractor en la prueba donde se detecte. Este corredor recibirá una sanción por parte del Circuito consistente en la prohibición de participar en las 3 siguientes pruebas.</p>
	<p>El corredor al cual pertenecía el dorsal perderá la posibilidad de beneficiarse de la bonificación en la inscripción en las pruebas del Circuito del año siguiente si completara las carreras que estipule el reglamento aprobado cada edición, así como la prohibición de participar en las 3 siguientes pruebas. La reincidencia de un corredor en este tipo de hechos provocará su descalificación automática en el Circuito para esa temporada.</p>
	<p>La utilización de un chip perteneciente a otro corredor inscrito en el Circuito llevará consigo la descalificación del infractor en la prueba donde se detecte. Este corredor recibirá una sanción por parte del Circuito consistente en la prohibición de participar en las 3 siguientes pruebas.</p>
	<p>El corredor al cual pertenecía el chip perderá la posibilidad de beneficiarse de la bonificación en la inscripción en las pruebas del Circuito del año siguiente si completara las carreras que estipule el reglamento aprobado cada edición, así como la prohibición de participar en las 3 siguientes pruebas. La reincidencia de un corredor en este tipo de hechos provocará su descalificación automática en el Circuito para esa temporada.</p>

	PENALIZACIONES CARRERAS POPULARES CIUDAD REAL www.carrerasciudadreal.es	CODIGO: CPCR / PR / 07
		VERSION: 01
Área Deportiva		Fecha de aprobación: 12 / 11 / 2016
Custodia documento	Secretaria Circuito	

ACCION

Aquel corredor que participe en una prueba sin aparecer en los listados de inscritos aún en el caso de que esté en posesión del justificante de su inscripción será inmediatamente eliminado de la prueba así como será sancionado con la prohibición de participar en 1 a 3 de las siguientes pruebas del Circuito. Su reincidencia en este tipo de acciones conllevará la prohibición de participar en el resto de pruebas que resten del año en curso así como en toda la edición siguiente del Circuito de Carreras Populares.

Aquel corredor que corra sin dorsal será inmediatamente eliminado de la prueba así como, si se constata su inscripción en el Circuito será sancionado con la prohibición de participar en las 3 siguientes pruebas. Si no estuviera inscrito en el Circuito se le prohibirá igualmente la participación en las 3 pruebas siguientes. Su reincidencia en este tipo de acciones conllevará la prohibición de participar en el resto de pruebas que resten del año en curso así como en toda la edición siguiente del Circuito de Carreras Populares.

En todas las acciones disciplinarias expuestas anteriormente cuando afecten a atletas inscritos al Circuito en el año correspondiente que tengan reducción de cuota la perderán de forma automática.

Si a lo largo de las pruebas que componen el circuito, 3 corredores de un mismo Club incurrieran en sanciones disciplinarias, con independencia de las sanciones impuestas a los corredores individualmente, se procederá a la eliminación de 10 puntos de la clasificación por equipos.

PROCEDIMIENTO

Examinada la denuncia/infracción por el Comité, se dará traslado al interesado y club de procedencia para, en los 5 días siguientes, realice las alegaciones oportunas.

Transcurrido el plazo, con o sin presentación de alegaciones, el Comité resolverá lo que proceda, siendo su decisión única e inapelable.

De producirse alguna sanción, ésta será notificada a los interesados y publicada en el portal web del Circuito, y en sus redes sociales, haciendo constar una breve descripción de la infracción así como las iniciales y club del atleta sancionado/a.

En función de su trascendencia se podrá incluir el nombre, apellidos y foto de los mismos.

	PENALIZACIONES CARRERAS POPULARES CIUDAD REAL www.carrerasciudadreal.es	CODIGO: CPCR / PR / 07
		VERSION: 01
Área Deportiva		Fecha de aprobación: 12 / 11 / 2016
Custodia documento	Secretaria Circuito	

3.- DESCALIFICACIONES DEL CIRCUITO

ACCION	
DESCALIFICACIONES DEL CIRCUITO	<p>Los motivos de descalificación serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Participar con un dorsal o chip que corresponda a otro corredor de modo reiterado (en 2 pruebas) ■ Ser reincidente en no inscribirse en la prueba y participar en la misma con dorsal y/o chip del Circuito, suyo o de otro corredor. (en 2 pruebas) ■ Ceder el dorsal o chip a otro corredor de modo reincidente (en 2 pruebas) ■ Realizar la inscripción alterando los datos de forma maliciosa. ■ Finalizar pruebas alterando o no respetando el recorrido establecido por la organización de forma reincidente (en 2 pruebas) ■ Mantener una actitud grosera, violenta, o que en general atente con lo que debe ser el espíritu deportivo. ■ Cualesquiera otras de análoga naturaleza, que a juicio del Comité puedan ser consideradas como conducta antideportiva merecedora de sanción disciplinaria. ■ 3 sanciones disciplinarias al equipo (pérdida de 10 puntos) supondrán la descalificación del equipo (Clasificación General por equipos) para dicha temporada, pudiendo continuar compitiendo los corredores de dicho club en las clasificaciones individuales.
PROCEDIMIENTO	<p>Cuando concurren alguna o varias de las circunstancias señaladas en el punto anterior, el Comité Ejecutivo, de oficio o a instancia de interesado, podrá establecer medidas sancionadoras al corredor o al Club responsable.</p> <p>Estas sanciones se determinarán en función de su gravedad, reiteración o trascendencia y podrán consistir en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Apercibimiento. ■ Exclusión de la participación en una o más carreras. ■ Exclusión del Circuito. <p>Transcurrido el plazo, con o sin presentación de alegaciones, el Comité resolverá lo que proceda, siendo su decisión única e inapelable.</p> <p>Las descalificaciones de atletas del Circuito llevarán aparejada la pérdida de todos aquellos puntos obtenidos por el atleta, no</p>

	PENALIZACIONES CARRERAS POPULARES CIUDAD REAL www.carrerasciudadreal.es	CODIGO: CPCR / PR / 07
		VERSION: 01
Área Deportiva		Fecha de aprobación: 12 / 11 / 2016
Custodia documento	Secretaria Circuito	

ACCION	
	efectuándose nuevas clasificaciones en las pruebas donde haya participado

4.- ATLETAS NO INSCRITOS AL CIRCUITO

ACCION	
ATLETAS NO INSCRITOS AL CIRCUITO	Aquellos atletas que aun no estando inscritos en el Circuito, cometieran alguna de las infracciones previstas en el proceso anterior (nº 3), podrán ser privados de participar en el mismo en esta edición o en ediciones posteriores.
PROCEDIMIENTO	Transcurrido el plazo, con o sin presentación de alegaciones, el Comité resolverá lo que proceda, siendo su decisión única e inapelable.
	Las descalificaciones de atletas del Circuito llevarán aparejada la pérdida de todos aquellos puntos obtenidos por el atleta, no efectuándose nuevas clasificaciones en las pruebas donde haya participado

5.- ORGANIZADORES

ACCION	
ORGANIZADORES	La no observación o incumplimiento del Reglamento del Circuito de Carreras Populares en cualquiera de sus puntos llevará acarreada la pérdida de hasta 10 puntos en la baremación efectuada por los auditores internos del Circuito, en función de su gravedad.
PROCEDIMIENTO	Una vez recibidas las alegaciones por parte de los Organizadores, el Comité de Competición del Circuito dictará resolución definitiva confirmando o anulando la propuesta de sanción.
	En función de la transcendencia de la sanción, la Dirección del Circuito podrá acordar la publicación de la misma en la web del Circuito.

	PENALIZACIONES CARRERAS POPULARES CIUDAD REAL www.carrerasciudadreal.es	CODIGO: CPCR / PR / 07
		VERSION: 01
Área Deportiva		Fecha de aprobación: 12 / 11 / 2016
Custodia documento	Secretaria Circuito	

RESPONSABILIDADES

Determinación y delimitación de las actuaciones que corresponden a los diferentes profesionales implicados en este documento.

SOCIOS/ASAMBLEA CIRCUITO CARRERAS POPULARES CIUDAD REAL	Promover la elaboración del protocolo de Penalizaciones. Aprobar este protocolo. Una vez aprobado, difundirlo y promover el despliegue entre los responsables intermedios.
COMITÉ EJECUTIVO CIRCUITO CARRERAS POPULARES CIUDAD REAL	Acometer la elaboración y despliegue de este protocolo. Aprobar este protocolo y dar traslado a los Socios/Asamblea para su revisión y aprobación definitiva. Disponer las acciones que sean pertinentes con el objeto de poder iniciarlo en el año 2017.
SOCIOS ORGANIZADORES CARRERAS	Llevar a cabo las actuaciones indicadas en el protocolo y difundirlo entre el personal a su cargo. Trasladar al Circuito las sugerencias que puedan mejorar el protocolo.
COORDINADOR AREA DEPORTIVA	Elaborar y editar este protocolo. Apoyar metodológicamente el despliegue de este protocolo.
AREA DE COMUNICACION	Publicar los documentos normalizados en el portal web del Circuito.

Este protocolo se revisará cada cuatro años

	PENALIZACIONES CARRERAS POPULARES CIUDAD REAL www.carrerasciudadreal.es	CODIGO: CPCR / PR / 07
		VERSION: 01
Área Deportiva		Fecha de aprobación: 12 / 11 / 2016
Custodia documento	Secretaria Circuito	

FASE DE PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN

Una vez elaborado y revisado el documento, su promotor (Quien ha determinado la conveniencia de elaborar el documento y resuelve quién o quienes deben proceder a su elaboración) lo trasladará para la revisión formal, codificación y custodia

PROMOTOR	RESPONSABLE DE REVISIÓN FORMAL, CODIFICACIÓN Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS. RESPONSABLE DE GESTIÓN DOCUMENTAL.
Asamblea Circuito Carreras Populares Ciudad Real	Comité Ejecutivo Circuito Carreras Populares, Coordinador Área Deportiva Secretario Gestión Documental [Secretario Circuito].
Comité Ejecutivo	Coordinador Área Deportiva.

Una vez realizada la revisión formal, codificación, establecimiento de la versión e indexado, el promotor lo presentará al responsable de su aprobación:

PROMOTOR	RESPONSABLE DE REVISIÓN	RESPONSABLE DE APROBACIÓN
Asamblea Circuito Carreras Populares Ciudad Real	Comité Ejecutivo	Coordinador Área Deportiva

Tras su estudio podrá ocurrir que el responsable de la aprobación del documento considere:

- Que sea aprobado.
- Que sea rechazado.
- Que revise nuevamente para ser sometido a posibles enmiendas, con lo cual se abrirá un plazo, por el que se determinará la fecha en que se volverá a estudiar el documento para su aprobación.

El Responsable de la aprobación una vez realizado el borrador del documento deberá enviarlo a los socios/organizadores por si estiman oportuno proponer alguna modificación o sugerencia.

	PENALIZACIONES CARRERAS POPULARES CIUDAD REAL www.carrerasciudadreal.es	CODIGO: CPCR / PR / 07
		VERSION: 01
Área Deportiva		Fecha de aprobación: 12 / 11 / 2016
Custodia documento	Secretaria Circuito	

Transcurrido el plazo previsto, el Responsable de la aprobación volverá a estudiarlo, y lo modificará o no, según estime, pasando a su aprobación o rechazo definitivo.

En cualquier caso, el Responsable de la aprobación podrá pedir al promotor de un documento normativo su presencia para explicación y aclaraciones.

	PENALIZACIONES CARRERAS POPULARES CIUDAD REAL www.carrerasciudadreal.es	CODIGO: CPCR / PR / 07
		VERSION: 01
Área Deportiva		Fecha de aprobación: 12 / 11 / 2016
Custodia documento	Secretaria Circuito	

FASE DE DISTRIBUCIÓN, DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN

Dado el objetivo de eliminar progresivamente el uso de papel, se utilizarán los recursos informáticos disponibles para este fin (portal web, estructura de red, servidores, etc.).

El documento aprobado se considerara documento de uso interno del Circuito, por lo que queda terminantemente prohibida su difusión externa sin la autorización, por escrito, del Presidente del Circuito de Carreras Populares de Ciudad Real.

Una vez aprobado el documento normativo se realizarán las siguientes acciones por parte del responsable de gestión documental, el Secretario del Circuito:

- Emisión de copia en papel debidamente firmada.
- Paso del documento a formato digital.
- Archivo digital.
- Archivado y custodia de originales.
- Remisión de copia en formato digital al Área de Comunicación para su publicación en portal web.
- Difusión de mensaje a los socios desde el correo, informando del nuevo documento aprobado y su ubicación.

La gestión del documento físico por el responsable de gestión documental incluye el control de copias. Cuando un documento se sustituya por otro, o por una nueva versión se identificará el anterior como obsoleto y se especificará el documento por el que se sustituye, manteniéndolo en el archivo, hasta su escaneo y destrucción, conservándolo en formato electrónico, durante al menos dos años.

En el portal web y/o Red Local solo estará disponible la última versión de cada documento.

	PENALIZACIONES CARRERAS POPULARES CIUDAD REAL www.carrerasciudadreal.es	CODIGO: CPCR / PR / 07
		VERSION: 01
Área Deportiva		Fecha de aprobación: 12 / 11 / 2016
Custodia documento	Secretaria Circuito	

FORMATO DEL DOCUMENTO

Al margen del contenido del documento normativo y sus distintos apartados, su aspecto también debe ser homogéneo.

Tipografía

Se utilizará como tipografía institucional: **Calibri** y sus derivadas, en general con un tamaño de fuente 12. Color Automático (negro) para el texto.

Puede utilizarse un color diferente para los títulos. De esta forma se permite una mejor visualización de los documentos en la pantalla o en documentos impresos en color, pero esto no es obligatorio, ya que la diferencia no será visible al imprimir, escanear o fotocopiar en blanco y negro. Si se utilizase un color diferente, usar color azul (R73 G155 B201), con el fin de crear una cierta uniformidad en todos los documentos del Circuito.